



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 074-2010-MPL

Pueblo Libre, 26 ENE 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa y conforme al numeral 17) del artículo 20° de la citada norma, son atribuciones del Alcalde el designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Registro Civil dependiente de la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre; el mismo que se encuentra previsto en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), contando con la debida asignación presupuestal;

Que, es necesario realizar las acciones pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines administrativos y de servicios de la Municipalidad, por lo que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR con efectividad a partir del 01 de Enero de 2010 a doña **JACKELINE ELSA ALVEZ MILHO CABREJOS** en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Registro Civil, Nivel F-1, dependiente de la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DELEGAR en doña **JACKELINE ELSA ALVEZ MILHO CABREJOS** la facultad de celebrar matrimonios civiles en representación del señor Alcalde, de conformidad a lo establecido en el Artículo 260° del Código Civil.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos el inicio de las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
Oficina de Secretaría General

JULIA PATRICIA DE LA VEGA CARMONA
Secretaría General